



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD" Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 157/2025** referente al "**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**", requeridas por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-070-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **20° Sesión Extraordinaria**, de fecha **16 de Abril del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **21 de abril de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"

3. El **22 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"

4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace el señalamiento que, para el presente proceso licitatorio, participa un licitante el cual entrega una **propuesta conjunta**, en apego a lo establecido por el punto 5.6 de las presentes bases y lo establecido por el Artículo 64 Numeral 3 de la **LEY**. En ese sentido, los licitantes participantes fueron:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3019 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

PROPUESTA CONJUNTA

- INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R.
- ICM LEA S.A. DE C.V.

PROPUESTA INDIVIDUAL

- GPI AUTO COMERCIAL S.A.P.I. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO** conforme a lo establecido en el artículo 66 Numeral 2. de "LA LEY".

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales y/o documentales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	Proposición conjunta de los proveedores: • INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. • ICM LEA S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO	Nombre del Proveedor • GPI AUTO COMERCIAL S.A.P.I. DE C.V. - No presenta anexo numero 1 catalogado como (propuesta técnica) incumpliendo con lo establecido y solicitado dentro del Numeral 5., Punto 5.4., Sub punto 5.4.1 inciso g de las presentes bases. - No presenta identificación oficial del representante (apoderado) que firma la propuesta de licitación. - No presenta anexo numero 5 catalogado como (propuesta económica) incumpliendo con lo establecido y solicitado dentro del Numeral 5., Punto 5.4., Sub punto 5.4.1 inciso j de las presentes bases.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

En relación con lo anteriormente expuesto, se establece que la propuesta conjunta de los proveedores **INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V.**, es solvente documentalmente, por lo tanto pasará a posteriores evaluaciones.

Ahora bien, se desecha la propuesta del proveedor **GPI AUTO COMERCIAL S.A.P.I. DE C.V.** de este proceso de licitación, al resultar insolvente documentalmente, toda vez que no cumple con lo establecido y solicitado de forma adecuada en las presentes bases, provocando no ser apto para contraer las obligaciones que generan este proceso licitatorio.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/DGA/1183/2025** validado por **Andrea Liliana Gómez García.**, en su carácter de **Directora General Administrativa.** y **Mario López Santiago Mercado**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS PROVEEDORES:

- **INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R.**
- **ICM LEA S.A. DE C.V.**

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta conjunta de los proveedores **INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo numero 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de la propuesta económica conjunta de los proveedores **INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY",



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD" a la propuesta conjunta de los proveedores INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V. al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación BINARIO por la cantidad de \$ 275,001,587.75 (doscientos setenta y cinco millones mil quinientos ochenta y siete pesos 75/100) M.N IVA INCLUIDO, por los 36 meses de renta de las tres partidas licitadas.

El precio de la renta mensual por cada una de las partidas y el precio total por los 36 meses por cada una de las partidas, se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	Descripción del producto o servicio	Renta mensual IVA INCLUIDO	Renta 36 meses IVA INCLUIDO
1	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos.09 Camionetas modelo 2023 con Blindaje V+.	\$1,224,010.68	\$44,064,384.43
2	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos.31 Camionetas, modelo 2025, con Blindaje V+.	\$5,229,531.94	\$188,263,149.94
3	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos.07 Camionetas, modelo 2025, con Blindaje V+.	\$1,185,390.37	\$42,674,053.39

Se manifiesta que la adjudicación de los ulteriores años, es decir para los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028, quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos.09 Camionetas modelo 2023 con Blindaje V+.	1	SERVICIO



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

2	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos.31 Camionetas, modelo 2025, con Blindaje V+.	1	SERVICIO
3	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos.07 Camionetas, modelo 2025, con Blindaje V+.	1	SERVICIO

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de abril de 2025, en la 22ª Sesión de carácter Extraordinaria.**

Elaboró: EF

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de abril de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3318 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

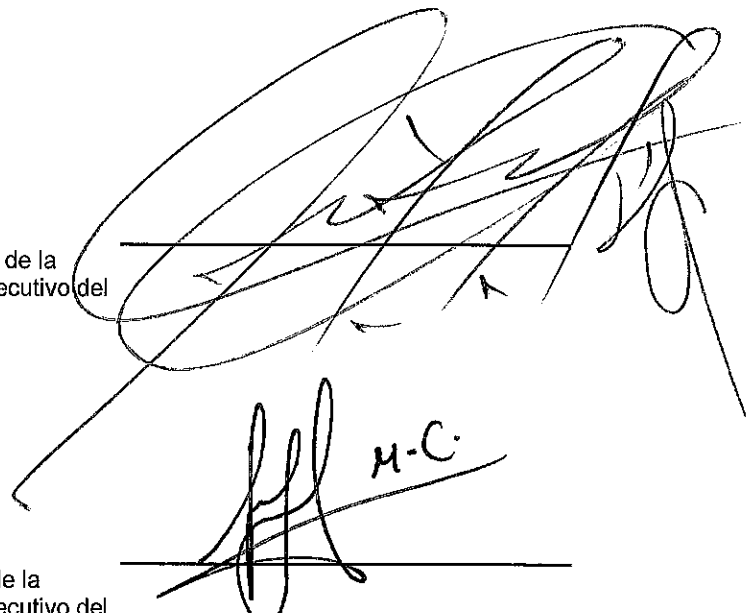
Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

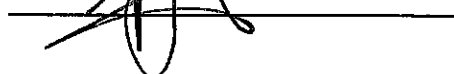
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



M.C.

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



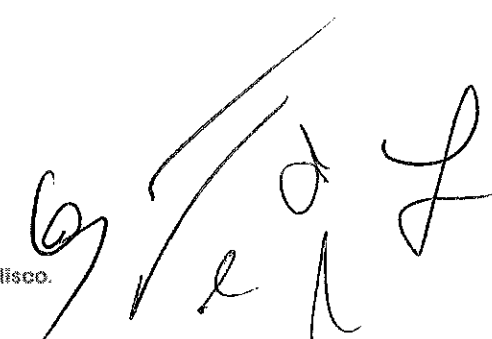
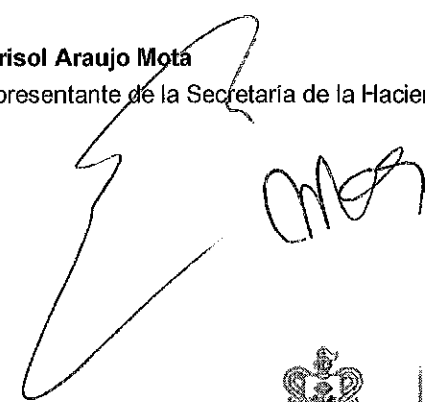
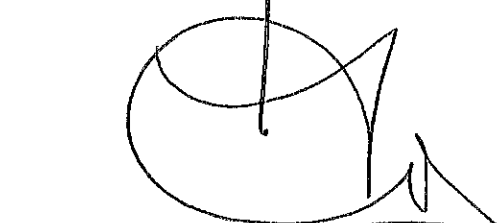
Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural



Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública





/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

" ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD "

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración

Darian Yazmín Suárez Ríos

Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

OK



Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del

Estado de Jalisco

Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar

Testigo Social



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PROPUESTA CONJUNTA INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. Y ICM LEA S.A. DE C.V.	GPI AUTO COMERCIAL S.A.P.I. DE C.V.
1	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	NO PRESENTA
3	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
6	Anexo 9 Listado de Miembros y representantes	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA	PRESENTA
8	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) y acuse de autorización para hacer pública la opinión.	PRESENTA	PRESENTA
10	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

" ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD "
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

13	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	NO PRESENTA
14	Manifiesto de personalidad	PRESENTA	PRESENTA
15	Anexo técnico	PRESENTA	NO PRESENTA

RESOLUTIVO 1: La propuesta conjunta de los **proveedores INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V.** resulta solvente legal y/o documentalente.

RESOLUTIVO 2: El proveedor **GPI AUTO COMERCIAL S.A.P.I. DE C.V.** es insolvente documental y/o legalmente, toda vez que no presenta adecuadamente la documentación solicitada en las presentes bases y anexos, por lo que su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Figueroa Meza Erick Rodolfo.
PUESTO: COORDINADOR A



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio SSEJ/DGA/1183/2025 validado por Andrea Liliana Gómez García., en su carácter de Directora General Administrativa. y Mario López Santiago Mercado. en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales., ambos de la Secretaría de Seguridad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 157/2025 en la cual se requiere la ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Propuesta conjunta Interactiva Capital México, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R. e ICM LEA, S.A. de C.V.
1	A) Los participantes deberán de indicar en su propuesta económica el precio total del servicio de arrendamiento puro, por cada una de las partidas licitadas y de manera global por el total del contrato de arrendamiento puro.	Cumple
2	B) Las propuestas de los participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos de las bases, anexos y junta aclaratoria. Los oferentes deberán, de forma amplia y detallada, describir los bienes que oferta y que el Estado requiere en este servicio de arrendamiento puro (marca, submarca, modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que oferte, tiempo de entrega de la partida, así como las de su equipamiento), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el Gobierno del Estado, y que forman parte integral de la evaluación de la propuesta.	Cumple
3	C) Deberá presentar carta en papel membretado, donde el licitante se comprometa a que las rentas serán sostenidas por el periodo del contrato, no pudiendo argumentar modificaciones en virtud o como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.	Cumple



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

4	D)El arrendador se deberá comprometer a garantizar, a través de carta bajo protesta de decir verdad, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: •Transmitir el uso o goce temporal de los vehículos, entregando lo al área requirente con todo el equipamiento solicitado, en perfectas condiciones para el uso de los mismos. •En caso de robo y/o pérdida total del vehículo, el arrendador se obliga a la reposición del mismo, a efecto de permitir el uso y goce continuo del bien arrendado, con el mismo equipamiento que contenía el vehículo original, en un plazo máximo de 45 días hábiles. •Garantizar la posesión útil del bien por el tiempo que dure el contrato, respondiendo por los vicios ocultos del mismo, conforme a las garantías del fabricante y/o distribuidor. •Responder por los daños y perjuicios que sufra el área requirente de los vehículos, en caso de que el arrendador sufra la evicción de los bienes arrendados. •Responder sobre la legal procedencia de los vehículos en arrendamiento, derivados de los contratos y condiciones que haya celebrado con fabricantes, importadores, distribuidores y/o otros comercializadores, liberando de cualquier acción legal sobre los mismos al arrendatario, que impida el uso de los vehículos arrendados.	Cumple
5	E)La oferta económica del arrendamiento puro, deberá considerar el valor de los vehículos, equipo, accesorios, pago de accesorios financieros tales como comisiones, gastos, el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro necesario y/o requerido en el presente procedimiento.	Cumple
6	F)El proveedor deberá de garantizar por escrito, en hoja de papel membretado, que al término de la vigencia del contrato, se obliga a otorgar al Gobierno del Estado de Jalisco y/o a cualquiera de las áreas requirentes, el derecho de preferencia para la adquisición de los vehículos, no existiendo la obligación de adquirirlos al ser un arrendamiento puro.	Cumple
7	G)La oferta deberá establecer los términos y condiciones económicos, tales como: •Monto de las rentas por partida, con IVA incluido. •Plazo de arrendamiento y posesión de los bienes de 36 meses, contados a partir de la entrega acordada. •Condiciones especiales. •El derecho de preferencia a la compra de los vehículos. •Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.	Cumple
8	H)El licitante deberá de presentar carta compromiso en el cual manifieste que el arrendamiento ofertado, vehículos y demás equipamiento, serán nuevos, no reciclados ni reconstruidos y se encuentran en perfecto estado, garantizando los mismos contra cualquier defecto de fabricación e instalación, conforme a garantías del fabricante y/o distribuidor.	Cumple
9	I)Los participantes deberán anexar carta compromiso por cada vehículo, un juego de manuales de operación y servicio en idioma español.	Cumple
10	J)El licitante deberá presentar carta en donde se compromete que a partir de su propuesta, será responsable sobre marcas, patentes y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo en todo momento al órgano convocante y/o a las áreas requirentes.	Cumple
11	K)El licitante deberá presentar carta de conformidad para cubrir el costo de todos los derechos e impuestos que se generen durante la vigencia del contrato. A excepción de las multas ocasionadas por los usuarios.	Cumple
13	L)Los licitantes deberán presentar programa de mantenimiento preventivo y correctivo recomendado para los vehículos automotores objeto de la presente licitación.	Cumple
14	M)Carta de confidencialidad, presentar carta de aceptación de confidencialidad para recibir las bases completas y entregarla de manera presencial. Lo anterior, en razón de los fines de seguridad para los cuales serán utilizados los vehículos arrendados, en virtud del equipamiento que se implementará en los mismos. La carta de confidencialidad, será ratificado en el contrato signed por el proveedor adjudicado.	Cumple



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del

Estado de Jalisco

	La carta de confidencialidad deberá de ser acompañada de carta intención de la arrendadora y la constancia de situación fiscal de la misma, a efecto de poder recibir el presente anexo.	
15	N) Carta de la arrendadora firmada con apoyo del distribuidor, fabricante y/o el proveedor propietario de los vehículos, (en caso de que la misma arrendadora no sea ya la propietaria de los bienes), en donde manifieste la intención de participar en la licitación y que cuenta con la capacidad material y financiera para solventar las obligaciones que se deban. La carta intención deberá contener la información del distribuidor, fabricante y/o proveedor que suministrará los bienes, en caso de que el arrendador no sea el propietario de los mismos, expresando el nombre o razón social de ambas empresas, el domicilio fiscal de los mismos, y el domicilio o domicilios donde se tenga la existencia de los bienes que tengan para entrega inmediata. En dicha carta intención se deberá presentar la aceptación a recibir a personal del área requirente a efecto de que verifique la existencia de cierta cantidad de los bienes a proveer. La carta en cuestión deberá de ser presentada hasta 24 horas después de la recepción del anexo técnico.	Cumple
16	O) Estados Financieros del ejercicio 2024 firmados "Bajo protesta de decir verdad" por un contador público. Lo anterior en razón de que la cantidad de los vehículos a arrendar y la necesidad urgente de los mismos, es necesario acreditar que tiene la solvencia y capacidad financiera para adquirirlos y por ende poder arrendar.	Cumple
17	P) Los participantes deberán facilitar a la Secretaría de Seguridad una visita de campo para asegurarse de la existencia de cuando menos un 30% de los bienes a arrendar, acotando que la visita de campo se realizará en los domicilios del arrendador y/o empresa o distribuidor que haya otorgado la carta de apoyo. La visita de campo será agendada a la entrega de la carta de apoyo señalada en el inciso N), del presente anexo.	Cumple
18	Q) Los participantes deberán presentar por escrito las especificaciones técnicas de los bienes en arrendamiento, donde se detallen los requerimientos de la presente licitación.	Cumple
19	R) Los participantes deberán presentar una carta compromiso, donde señale los tiempos de entrega de conformidad a las bases de la presente licitación.	Cumple
20	S) Los participantes deberán presentar la documentación necesaria donde se detalle el equipamiento de los vehículos.	Cumple
21	T) El participante deberá obligarse a, que en caso de salir adjudicado, entregará los vehículos arrendados, con placas de circulación del Estado de Jalisco, incluidas.	Cumple
22	U) Deberán presentarse en conjunto con el fabricante o distribuidor, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal y "Bajo protesta de decir verdad", las siguientes obligaciones: • Señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, conforme a las garantías de los vehículos arrendados.	Cumple
23	Características Técnicas Mínimas de las unidades requeridas en las bases y anexo número uno	Cumple

Resolución: en base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta conjunta de ambos proveedores participantes, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 157/2025

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Ahora bien, se procede al análisis económico de la propuesta conjunta entre los proveedores **INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	Descripción del producto o servicio	Renta mensual IVA INCLUIDO	Renta 36 meses IVA INCLUIDO	
1	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos. 09 Camionetas modelo 2023 con Blindaje V+.	\$1,224,010.68	\$44,064,384.43	3 partidas Subtotal \$237,070,334.27 IVA \$37,931,253.48 TOTAL \$275,001,587.75
2	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos. 31 Camionetas, modelo 2025, con Blindaje V+.	\$5,229,531.94	\$188,263,149.94	
3	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos. 07 Camionetas, modelo 2025, con Blindaje V+.	\$1,185,390.37	\$42,674,053.39	

Resolutivo 1: La propuesta económica conjunta de los proveedores **INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica conjunta de los proveedores **INTERACTIVA CAPITAL MEXICO S.A.P.I. DE C.V. ,S.O.F.O.M., E.N.R. e ICM LEA S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Figueroa Meza Erick Rodolfo.
PUESTO: COORDINADOR A)

FIN DEL ANEXO 3